



DECRETO N°40/2026

Hasenkamp, 24 de febrero de 2026

VISTO:

La realización de los Corsitos Barriales “Agustín Faes” organizados en distintos barrios de la localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que los Corsitos Barriales constituyen una actividad cultural, social y recreativa de gran importancia para la comunidad, promoviendo la participación vecinal, la integración social y el fortalecimiento de nuestras tradiciones;

Que es voluntad del Departamento Ejecutivo acompañar y apoyar este tipo de eventos que fomentan la cultura popular y el esparcimiento familiar;

Que para la correcta realización de los mencionados eventos resulta indispensable contar con el servicio de sonido adecuado para garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas;

Que el gasto que demande la contratación del servicio será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Autorícese el pago del servicio de sonido destinado a los Corsitos Barriales “Agustín Faes” organizados en la localidad, conforme a la presentación de las facturas correspondientes por parte de los proveedores.-

Art.2º) Dispóngase que el gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Art.3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal